



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken  
Teléf. (061) 550042 - 550068  
Dirección electrónica: [munifranco@hotmail.com](mailto:munifranco@hotmail.com)

## “UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

### DICTAMEN TÉCNICO “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS” ID 466.726.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** Ciudad de Pde. Franco, 02 de abril del 2025.

**UOC Convocante (\*):** Presidente Franco.

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección de Administración y Finanzas.

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Sr. Adelio Ojeda.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe de Suministros, Dirección de Administración y Finanzas.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Las especificaciones técnicas fueron seleccionadas según las necesidades para el departamento recaudaciones, teniendo en cuenta que los contribuyentes se acercan a gestionar sus impuestos correspondientes y la falta de los bienes sería un atraso para la institución.

Las especificaciones técnicas establecidas fueron elaboradas según necesidad de la Institución Municipal, teniendo que las mismas son las más adecuadas y que cumplen con las exigencias mínimas necesarias para realizar los trabajos de gestiones administrativos, cada uno de los ítems contiene EETT para un buen rendimiento, confort y una adecuada utilización. Cabe mencionar que la Institución Municipal opta por estas especificaciones técnicas considerando que son las más adecuadas y cumpliendo con las presentes necesidades y que las mismas recibieron una buena aceptación en los contratos anteriores.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **No Aplica.**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **No Aplica.**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Sr. Adelio Ojeda  
Jefe de Suministros.



Lic. Roque German Cáceres  
Coordinador de la UOC